

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN por la que se da a conocer el cese de efectos de la habilitación de la ciudadana María del Rocío González Hernández, como Corredor Público número 43 de la plaza de la Ciudad de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o. y 3o., fracción III, de la Ley Federal de Correduría Pública; 1o., 72, fracción II, 74 y 75 de su Reglamento y 38, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, hace del conocimiento al público en general el cese de efectos de la habilitación de la Licenciada María del Rocío González Hernández, como Corredor Público número 43 de la plaza de la Ciudad de México, con motivo de renuncia expresa, a partir del 21 de junio de 2023. Por lo anterior, se informa que el sello autorizado ha sido destruido, los Libros de Registro y el archivo de Actas y Pólizas que generó durante el ejercicio de sus funciones quedan bajo la guarda y custodia del Archivo General de Correduría Pública a cargo de la Secretaría de Economía quien lo administra a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil.

Ciudad de México, a 14 de julio de 2023.- Director General de Normatividad Mercantil, Mtro. **Juan Carlos Hurtado Savage**.- Rúbrica.